BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 88 Viernes, 10 de mayo de 2019 Pág. 7042

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Servicios Municipales

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Cazalilla de coordinación especial y delegación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados. BOP-2019-2087

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación provisional de Ordenanza reguladora del Centro de Iniciativa Empresarial. BOP-2019-2023

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 5/2019. Crédito extraordinario. BOP-2019-1993

Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 4/2019. Crédito extraordinario. BOP-2019-2011

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Aprobación definitiva Estudio de Detalle y proyecto de normalización de fincas del solar situado en calle Arenal nº 3 de Cambil. BOP-2019-1727

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancia Diurna "Divina Pastora", de La Guardia de Jaén. BOP-2019-1990

Aprobado el Padrón fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura correspondiente a los meses de marzo y Abril de 2019. BOP-2019-1991

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del 2019. BOP-2019-2020

Nombramiento de D. Sebastián Robledillo Pérez, como Primer Teniente de Alcalde. BOP-2019-2021

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Concejalía de Función Pública

Aprobada la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Policía Local del año 2019. BOP-2019-1992

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación padrón abastecimiento agua potable, depuración aguas residuales, alcantarillado y basura correspondiente al primer trimestre de 2019 (periodo 0319). BOP-2019-1759

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública padrón del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de febrero. BOP-2019-2017

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Información pública de la Cuenta General del Presupuesto municipal general del ejercicio económico de 2018. BOP-2019-1760

cve: BOP-2019-88-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación inicial del expediente 04/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2019 vigente, mediante suplemento de crédito. BOP-2019-1761

Aprobación inicial del expediente 05/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2019 vigente, mediante suplemento de crédito. BOP-2019-1762

Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal e integración de los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torres en el grupo C2. BOP-2019-1769

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VP-71/19. Información pública por la que la Comunidad de Regantes Fuenmayor solicitan la ocupación de las vías pecuarias Cordel del Zurreón y Abrevadero de Fuenmayor, para la instalación de tuberías de riego, en el término municipal de Torres (Jaén). BOP-2019-1523

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Jara División, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 189/2019. BOP-2019-1771

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Suárez Salazar, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 174/2019. BOP-2019-1770

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

Constitución definitiva Junta Electoral de Zona de Linares, prorrogada, para las elecciones locales y al parlamento europeo una vez cubierta la plaza de volcal no judicial restante por renuncia previa. BOP-2019-2092

cve: BOP-2019-88-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/2087 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Cazalilla de coordinación especial y delegación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CAZALILLA de fecha 3 de abril de 2019, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de mayo de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04--16), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2019-2087
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/2023 *Aprobación provisional de Ordenanza reguladora del Centro de Iniciativa Empresarial.*

Anuncio

Don Sebastián Molina Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con carácter ordinario, el día 3 de abril de 2019, se aprobó provisionalmente la implantación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Centro de Iniciativa Empresarial del Ayuntamiento de Beas de Segura.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, con la advertencia de que al no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, deviniendo a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Beas de Segura, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

cve: BOP-2019-2023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2019/1993 *Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 5/2019. Crédito extraordinario.*

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de abril de 2019, expediente de modificación de crédito núm. 5/2019 del Presupuesto General para el ejercicio 2019, mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes señalados y la documentación que los integran, por plazo de quince días, a contar, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Bélmez de la Moraleda, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2019-1993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2019/2011 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 4/2019. Crédito extraordinario.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de las modificación presupuestaria núm. 4 del presupuesto de 2019, adoptado en fecha 2 de abril de 2019, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

EXPTE. 4/2019

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	**Económica**		
	Cap. Art. Concepto		
3330	62306	ADQUISICIÓN ESCENARIO HOMOLOGADO	13.000,00 €
		TOTAL GASTOS	**13.000,00 €**

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Partida		Descripción	Euros
Programa	**Económica**		
	Cap. Art. Concepto		
87000		Remanente de Tesorería para GG	13.000,00 €
		TOTAL GASTOS	**13.000,00 €**

cve: BOP-2019-2011
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2019-2011
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/1727 *Aprobación definitiva Estudio de Detalle y proyecto de normalización de fincas del solar situado en calle Arenal nº 3 de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber.

Que por el pleno extraordinario celebrado el 4 de abril de 2019 se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle y proyecto de normalización de fincas del solar situado en calle Arenal nº 3 de Cambil, promovido por la Unión Oleícola de Cambil S.C.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan José Gámiz Ruiz, e informado favorablemente por la Consejería de Cultura con fecha 16 de enero de 2019, expte. 189/18 por estar dentro de la declaración de Conjunto Histórico Artístico del municipio de Cambil.

Que ha sido objeto de notificación personal de los propietarios afectados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 34 de fecha 19 de febrero de 2019, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días. No habiéndose presentado ninguna reclamación u observación al mismo.

Siendo aprobado por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que componen la Corporación:

a) Modificar el Estudio de Detalle y ordenación de volúmenes en la calle Arenal nº 3 de Cambil, antigua Almazara S.C.A. San Isidro Labrador, redactado por el Arquitecto D. Francisco Méndez Becerro, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 31 de mayo de 2010, S.C.A. S. Isidro Labrador, redactado por el Arquitecto D. Francisco Méndez Becerro, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén con fecha 31 de mayo de 2010, y que fue aprobado definitivamente por el pleno municipal en su sesión de 19 de abril de 2012.

b) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y proyecto de normalización de fincas del solar situado en calle Arenal de Cambil nº 3 Cambil, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan José Gámiz Ruiz. y promovido por la Unión Oleícola de Cambil S.C.A. que supone un nueva ordenación urbana, mediante la creación de un vial secundario con lo que se consigue una mejor distribución de las parcelas. Y de la ordenanza de aplicación a los solares resultantes cuya determinación urbanística es:

Uso principal: Residencial.

cve: BOP-2019-1727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Parcela mínima -
Tipología: Aislados.
Número de Plantas. Máximo 3 plantas
Altura Máxima: 9,5 metros
Ocupación. Máxima 90%.
Profundad máxima: 20 metros.
Vuelos Máximos: ,060 metros.
Altura mínima vuelo 3 metros sobre acerado.
Separación Linderos vuelo: 1,00 metros. Perpendicular a la fachada 0,60 metros respecto línea fachada.
Longitud máxima del vuelo: 75% fachada.
Edificabilidad: Resultante.
Separación linderos 3 metros (Aislada)
Separación a vial Alineación a vial.

c) Notificar a los interesados el acuerdo de aprobación definitiva

d) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el acuerdo definitivo

d) Remitir la misma a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a inserción de este edicto en el B.O.P. de Jaén de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 06 de abril de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

cve: BOP-2019-1727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/1990 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancia Diurna "Divina Pastora", de La Guardia de Jaén.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en situación de dependencia “Divina Pastora”, de La Guardia de Jaén, en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

La Guardia de Jaén, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, Juan Morillo García.

cve: BOP-2019-1990
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/1991 *Aprobado el Padrón fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura correspondiente a los meses de marzo y Abril de 2019.*

Edicto

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019, Urbanización Jardines de La Yuca.

- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019, Urbanización Altos del Puente Nuevo.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019, Urbanización Las Cumbres.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019, La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

- La aprobación de dicho Padrón Municipal.

- Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.

- Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 10 de mayo de 2019 a 9 de julio de 2019.

- Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

cve: BOP-2019-1991
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La Guardia de Jaén, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2019-1991
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/2020 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del 2019.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del año 2019, por lo que conforme al art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ha sometido al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 9 de abril de 2019 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, sin que los interesados hayan presentado alegaciones y reclamaciones algunas, por lo que conforme a la citada normativa el mismo queda definitivamente aprobado, que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo directo en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Se inserta a continuación el resumen por capítulos del citado presupuesto así como plantilla del personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	IMPUESTOS DIRECTOS	90.700
DOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000
TRES	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.000
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.862
CINCO	INGRESOS PATRIMONIALES	18.000
SEIS	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.000
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.912
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	0
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**815.474**

PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

cve: BOP-2019-2020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

UNO	GASTOS DE PERSONAL	150.655
DOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	306.850
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.000
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.222
QUINTO	FONDO DE CONTINGENCIA	0
SEIS	INVERSIONES REALES	336.994
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	6.753
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**815.474**

Acompañado de la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal de 2019

FUNCIONARIOS

PUESTO TRABAJO	ESCALA	GRUPO NIVEL	NUMERO	CUBIERTOS EN PROPIEDAD	VACANTES
A: HABILITADOS NACIONALES					
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	HABILITACIÓN NACIONAL	A1/A2-17	1	-	1
B: ADMINISTRACIÓN GENERAL					
AUXILIARES	ADMÓN. GENERAL	C2-16	2	1	1
C: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
AUXILIAR POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	E-12	1	1	0

PERSONAL LABORAL FIJO: 1 CONTRATADO FIJO PARA PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

Larva, a 06 de mayo de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, María De Los ángeles Leiva López.

cve: BOP-2019-2020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/2021 *Nombramiento de D. Sebastián Robledillo Pérez, como Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

En la Ciudad de Larva a 29 de abril de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María de los Ángeles Leiva López, ha dictado la siguiente

Decreto

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, y artículos 46 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto nombrar a D. Sebastián Robledillo Pérez primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, funciones que no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponde sin expresa delegación mediante Decreto en el que se contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de los mismos, con excepción de lo previsto en el artículo 47.2 párrafo 2.º del R. D. 2568/1986, así como que son aplicables el resto de prevenciones sobre la materia que dicta los arts. 46 a 48 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Asimismo, corresponderá a los Tenientes de Alcalde la sustitución en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

De la presente Resolución dese traslado a los interesados, al Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo ejecutiva la presenta desde esta fecha.

Doy fe,

El Secretario,

Fdo.: Francisco Sánchez Fonta.

Larva, a 29 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, María De Los ángeles Leiva López.

cve: BOP-2019-2021
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
CONCEJALÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

2019/1992 *Aprobada la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Policía Local del año 2019.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 159 de fecha 26 de abril de 2019 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Policía Local del año 2019 correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y al amparo de lo que establece la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SISTEMA
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1	POLICÍA LOCAL	9	TURNO LIBRE
Administración Especial	Servicios Generales	Policía Local	C1	POLICÍA LOCAL	2	MOVILIDAD

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SISTEMA
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	C1	OFICIAL DE POLICIA LOCAL	1	Promoción Interna

Linares, a 03 de mayo de 2019.- El Concejal-Delegado de Función Pública, Francisco Javier Bris Peñalver.

cve: BOP-2019-1992
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/1759 *Aprobación padrón abastecimiento agua potable, depuración aguas residuales, alcantarillado y basura correspondiente al primer trimestre de 2019 (periodo 0319).*

Edicto

La Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/04/2019 y nº 2019-1111 ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

El periodo voluntario de cobro será desde el día 19 de marzo hasta el 23 de mayo del corriente, realizándose por la empresa Somajasa Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., en sus dependencias sitas en Avda. Rey Juan Carlos I nº 14 bajo de esta localidad de Mancha Real (Jaén) y en la Caja Rural.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 7,45 a 15,00 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso – administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-1759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real, a 17 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-1759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/2017 *Exposición pública padrón del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de febrero.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón para el Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de febrero de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 1 de junio al 31 de julio de 2019.

Torredonjimeno, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-2017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/1760 *Información pública de la Cuenta General del Presupuesto municipal general del ejercicio económico de 2018.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto municipal general del ejercicio económico de 2018, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

cve: BOP-2019-1760
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/1761 *Aprobación inicial del expediente 04/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2019 vigente, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente 04/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General 2019 vigente, mediante suplemento de crédito, el cual, al amparo del artículo 177.2 T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169.1 de la citada ley, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Torres, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

cve: BOP-2019-1761
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/1762 *Aprobación inicial del expediente 05/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2019 vigente, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente 05/2019 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2019 vigente, mediante suplemento de crédito, el cual, al amparo del artículo 177.2 T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169.1 de la citada ley, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Torres, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

cve: BOP-2019-1762
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/1769 *Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal e integración de los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torres en el grupo C2.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal e integración de los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torres en el grupo C2, lo cual, conforme al artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Torres, a 22 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, Diego Montesinos Moya.

cve: BOP-2019-1769
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2019/1523 *VP-71/19. Información pública por la que la Comunidad de Regantes Fuenmayor solicitan la ocupación de las vías pecuarias Cordel del Zurreón y Abrevadero de Fuenmayor, para la instalación de tuberías de riego, en el término municipal de Torres (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación subterránea del dominio público para la instalación de tuberías de riego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias VP-71/19, con la denominación: Expediente de ocupación de 65,70 m² de las Vías Pecuarias denominadas Cordel del Zurreón y Abrevadero de Fuenmayor, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Torres (Jaén).

Promovido por: Comunidad de Regantes Fuenmayor. C.I.F. G23322878.

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes

cve: BOP-2019-1523
Verificable en https://bop.dipujaen.es

salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 05 de abril de 2019.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sotenible, María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2019-1523
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/1771 *Cédula de citación a Jara División, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 189/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 189/2019.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044420190000694.
De: Luisa María Martínez Linares.
Abogado:
Contra: Jara División, S.L., Compañía Regional de Autos Servicios S.A. y Fogasa.
Abogado:

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 189/2019, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de Luisa María Martínez Linares contra Jara División, S.L., Compañía Regional de Autos Servicios, S.A. y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 4 de julio de 2019 a las 11.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jara División, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 11 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-1771
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/1770 *Cédula de citación a Suárez Salazar, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 174/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 174/2019.
Negociado: MA.
N.I.G.: 2305044420190000674.
De: Pilar Jiménez Moreno.
Abogado:
Contra: Compañía Regional de Autoservicios, S.A., Suárez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 174/2019 se ha acordado citar a Suárez Salazar, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12/06/19 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y posterior juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, n° 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Suárez Salazar, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 15 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2019-1770
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

2019/2092 *Constitución definitiva Junta Electoral de Zona de Linares, prorrogada, para las elecciones locales y al parlamento europeo una vez cubierta la plaza de volcal no judicial restante por renuncia previa.*

Edicto

Doña Ana Isabel Ansino Bonilla, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Linares:

Hago saber:

Que en sesión celebrada en el día de hoy, conforme a la L.O. 5/85 de Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.), y en relación con las convocatorias de elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla y de Diputados al Parlamento Europeo publicadas en el BOE de 2 de abril de 2.019, R.D. 2019/2019 y RD. 206/2019, ámbas para el próximo 26 de mayo de 2019, ha quedado definitivamente constituida, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 a y b de la L.O.R.E.G., la Junta Electoral de Zona de Linares, la cual se encuentra prorrogada legalmente, y una vez ha sido cubierta la plaza de Vocal no judicial que restaba por renuncia previa, quedando la misma con la siguiente composición:

PRESIDENTA: Dª ANA ISABEL ANSINO BONILLA, Magistrada-Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de los de Linares.

VOCAL: D. ANTONIO JOSE DELGADO SANCHEZ, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Linares.

VOCAL: D. JAVIER ANTONAYA TENDERO, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Linares.

SECRETARIA: Dª. BLANCA SOFIA SANCHEZ GARCIA, Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Linares.

VOCAL NO JUDICIAL: DOÑA ISABEL ERGUETA FERNANDEZ.

VOCAL NO JUDICIAL: D. JUAN FRANCISCO CUEVAS MERINO.

La Secretaria

Linares, a 08 de mayo de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Linares, ANA ISABEL ANSINO

cve: BOP-2019-2092
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BONILLA.

cve: BOP-2019-2092
Verificable en https://bop.dipujaen.es